



AREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número once de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria el día 16 de noviembre del año en curso por importe de 100.000.000,00€, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 11 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	100.000.000,00€
A) OPERACIONES CORRIENTES	28.640.000,00€
Capítulo II. GASTOS CORRIENTES	1.640.000,00€
Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	71.360.000,00€
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	13.860.000,00€
Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.500.000,00€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
 TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	 100.000.000,00€
 TOTAL EXPEDIENTE	 100.000.000,00€

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.000.000,00€
 TOTAL FINANCIACIÓN	 100.000.000,00€

El Expediente número once de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Secretario General,
P.D. Resolución Nº 5055/2023

Código Seguro De Verificación	EGcQr8IzSu8TGNqN2AhpMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/12/2023 22:05:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EGcQr8IzSu8TGNqN2AhpMA==		

